



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2012-MDS-CM

Sayán, 21 de Junio de 2012.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, los Oficios N° 075 y 076-2012-DIE"MT"-S, ingresado con número de Expedientes Administrativos N° I-03408-64-12 y N° I-03408-65-12 (16/04/12) respectivamente, a través del cual el Director de la I.E. "Manuel Tovar", solicita apoyo compartido con Dirección para pintado de parte interna y apoyo con 10 Bolsas de Cemento para la vereda del frontis de dicha institución educativa; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 075-2012-DIE"MT"-S ingresado con número de Expediente Administrativo N° I-03408-64-12 de fecha 16 de Abril de 2012, el Director de la Institución Educativa "Manuel Tovar" solicita apoyo compartido con Dirección para pintado de la parte interna de la citada institución al estar próximo a conmemorar su 50 Aniversario.

Que, con Oficio N° 076-2012-DIE"MT"-S ingresado con número de Expediente Administrativo N° I-03408-65-12 de fecha 16 de Abril del 2012, el Director de la Institución Educativa "Manuel Tovar" solicita apoyo consistente en 10 Bolsas de cemento para vereda de del frontis de la citada institución educativa.

Que, con Memorándum N° 049-2012-MDS-OPP de fecha 31 de Mayo de 2012, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que para el apoyo solicitado por la Institución Educativa "Manuel Tovar", se cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/. 2,000.00 Nuevos soles, para trabajo de mantenimiento de la citada institución educativa, de conformidad al Artículo 77° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", de acuerdo a la siguiente Cadena Funcional:

RB	FTE/FTO	SECUENCIA	META	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE S/.
09	2	0001	0007	2.5.31.199	2,000.00

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación el presente punto de agenda, autorizan su atención, por tanto;

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° INC. 25), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** Subvención Económica por la suma de **S/. 2,000.00** (Dos mil con 00/100 Nuevos Soles), en favor de la Institución Educativa "Manuel Tovar" debidamente representado por su Director Mg. Marcelo Martínez Gremios, para la compra de pintura y cemento para trabajo de mantenimiento de la citada institución educativa; afectándose a la Especifica 2.5.31.199, Rubro 09, Fuente de Financiamiento 2, Secuencia 0001, Meta 0007, por el monto de S/.2,000.00 Nuevos soles del Presupuesto Institucional vigente.

...//



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2012-MDS-CM

II...



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Sub Gerencia de Tesorería y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, quién deberá efectuar el seguimiento, monitoreo del uso de los materiales donados, debiendo presentar el informe de los resultados a la Alta Dirección.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
*Felix Victor Esteban Aquino*  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE